



Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 139 -2019-P-SBCH

Chiclayo, 14 de Octubre del 2019.

VISTO

Memorandum N° 281-2019-GG-SBCH, de fecha 19 de septiembre del 2019, sobre revocar acuerdo de Directorio de fecha 20.07.2017 y Anulación Resolución de Presidencia de Directorio N° 104-2017-P-SBCH, de fecha 24.07.2017 y Acuerdo de Directorio de fecha 10.09.2019.

CONSIDERANDOS:

Como es de conocimiento, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Mediante Acuerdo de Directorio de fecha 10.09.2019 se acordó revocar el acuerdo de Directorio de fecha 20.07.2017 y como consecuencia de ello anular la Resolución de Presidencia de Directorio N° 0104-2017-P-SBCH, de fecha 24.07.2017 y todos los antecedentes administrativos relacionados a la transferencia a título gratuito del terreno de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo que actualmente ocupa el Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo.

Efectivamente, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 0104-2017-P-SBCH, de fecha 24.07.2017, se formalizó el acuerdo de Directorio del 20.07.2017, aprobando la transferencia a título gratuito a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, el terreno que ocupa el Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo, cuya área total es de 15,630.00 m². Asimismo, se autorizó a la Presidenta del Directorio la suscripción del acta de transferencia y toda la documentación que sea necesario para que logre el fin del acuerdo.

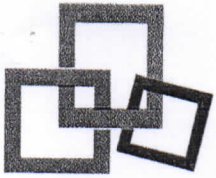
Conforme se tiene acordado con fecha 10.09.2019, se debe proceder a dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Presidencia de Directorio N° 0104-2017-P-SBCH, con salvedad que de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1411, las Sociedades de Beneficencias no tienen carácter público y como tal no está sujeto a las normas del Derecho Público Administrativo, como tal no es de aplicación al presente caso la Ley General de Procedimiento Administrativo – Ley 27444.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista
Elena Cabrera de Céspedes
FEDATARIA
20-10-2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 139 -2019-P-SBCH

Estando a los considerandos precedentes y al acuerdo de Directorio, y a las facultades concedidas en la Resolución N° 547-2019-MPCH/A;

SE RESUELVE:

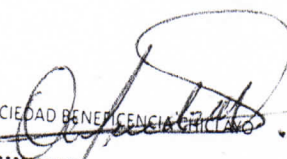
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, en todos sus extremos, la Resolución de Presidencia de Directorio N°0104-2017-P-SBCH, de fecha 24.07.2017 y como consecuencia **REVOCAR** el Acuerdo del Directorio de fecha 20.07.2017, que aprobó la transferencia a título gratuito a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, el terreno que ocupa el Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo, cuya área total es de 15,630.00 m².

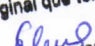
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina General de Administración tome las acciones administrativas con las áreas involucradas a efecto de que se tomen las acciones administrativas para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a todas las instancias administrativas, al Gobierno Regional de Lambayeque, a la Gerencia Regional de Salud y a la Dirección Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución, se publique en la página institucional conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista

Elena Cabrera de Céspedes
FEDATARIA
20-10-2020